



No. 202510130018351
 Fecha Radicado: 26-JUN-2025 10:0
 Destino: VASQUEZ BOHORQUEZ MARIA MARGOT
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	581	Fecha:	13 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	VASQUEZ BOHORQUEZ MARIA MARGOT, AVELLA FERNANDEZ MARIA MERCEDES, ROJAS AVELLA SANTIAGO, ROJAS AVELLA MARIA CLAUDIA
NIT o CC:	27914869, 33448921, 80449778, 1070917223
Predio Numero:	0102000000750016000000000 (010200750016000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 12 22 28
DIRECCION DE COBRO	K 10 12 22 28 / "LOTE" Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **VASQUEZ BOHORQUEZ MARIA MARGOT, AVELLA FERNANDEZ MARIA MERCEDES, ROJAS AVELLA SANTIAGO, ROJAS AVELLA MARIA CLAUDIA**, identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **27914869, 33448921, 80449778, 1070917223** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000075001600000000 (010200750016000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matrícula inmobiliaria **095-43518** y dirección "LOTE". En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietarios a **LILY AVELLA FERNANDEZ, SANTIAGO ROJAS AVELLA, MARIA CLAUDIA ROJAS AVELLA** identificados con cédulas de ciudadanía Nos. **46355360, 80449778, 1070917223**, la siguiente dirección **K 10 12 22 28**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010200000075001600000000 (010200750016000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2022 a 2025**; se le practico liquidación oficial para las vigencias **2021-a 2022**, según liquidación oficial No. 1476 de 2022, además de un proceso administrativo de cobro coactivo No. 1459 de 2024; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **“CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000000750016000000000 (010200750016000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 10 12 22 28**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000750016000000000	46.355.360	202571714	0	1689	947						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 10 12 22 28							
LILY AVELLA FERNANDEZ		2023 a 2025	Avaluo	\$ 1.638.090,000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-43518	30/12/2024	2021	30/12/2024	\$ 14,479,571							
Año	%M br	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporio	Sob.Bomberl	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.01	1,521,748,000	15,217,480	8,664,960	0	0	304,350	0	0	304,350	24,186,790
2024	0.01	1,590,379,000	15,903,790	3,495,123	0	0	318,076	0	0	318,076	19,716,989
2025	0.01	1,638,090,000	16,380,900	0	-1,638,090	0	327,618	0	0	327,618	15,070,428
TOTALES			47,502,170	12,160,083	-1,638,090	0	950,044	0	0	950,044	58,974,207

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

Este documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2234761852

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX., 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 7 / 2025 10 : 52

Fecha Prog: Entrega: 14 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234761852

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Desconocido	1	/	/
Rehusado	2	/	/
No reside			
No reclamado	3	/	/
Dirección errada			
Otro (Indicar cual)			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761852



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD. SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
K 10 12 22 28				
Nombre: MARIA MARGOT VASQUEZ BOHORQUEZ				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 27914869				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210447				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 581 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporta:

Quién Entrega:

OG-8-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte Límite No. 475 de Nueva 50701, Mod. TC. Límite No. 1778 de Sept 27/018

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0076242

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761852	Fecha de Envío	14	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA MARGOT VASQUEZ BOHORQUEZ		
	Dirección	K 10 12 22 28	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 16:39:33 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	16	39	2233362842
							Número de Guía Logística de Reversa

- Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 16 : 39



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362842

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

29

1	2	3	
---	---	---	Desconocido
---	---	---	Rehusado
---	---	---	No reclamado
---	---	---	No reclamado
---	---	---	Dirección errada
---	---	---	Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
28 JUL 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362842



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761852

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Transporte, Versión No. 005 de Marzo 2001, Modific: Versión No. 1776 de Sept. 17/2010.